ACTA

Correspondiente a la sesión celebrada el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, con objeto de examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias en el procedimiento de licitación para la adjudicación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN HUELVA Y ANEXOS, CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE HUELVA Y PROVINCIA, CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN Y CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LA ORDEN" (21-07/SER-19).**

ASISTENTES:

D. TOMAS GENTO DÍAZ
Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

D. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ FERNÁNDEZ
Letrado Jefe del Gabinete Jurídico Provincial. VOCAL

D. MIGUEL ANGEL GARCÍA BERMÚDEZ
Interventor Provincial. VOCAL.

DÑA. MARTA DÍAZ GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación. VOCAL.

DÑA. Mª DEL CARMEN ÁLVAREZ POZO
Administrativo. SECRETARIA.

En Huelva, siendo las **11:00 horas** del día **uno de junio de dos mil veinte,** bajo la **Presidencia del Secretario General Provincial, Tomás Gento Díaz**, se reúnen vía telemática la mesa de contratacion constituida por las personas que al margen se relacionan, constituidos con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias en el procedimiento para la licitación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN HUELVA Y ANEXOS, CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE HUELVA Y PROVINCIA, CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN Y CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LA ORDEN" (21-07/SER-19).**

Se procede por los miembros de la mesa al examen de la documentación presentada observándose las siguientes omisiones o deficiencias:

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (LOTES 1, 3 Y 4)

- Certificación expedida por el órgano de dirección o representación competente en la que deberán especificar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se

refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el **anexo XIII** del PCAP y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

- **Certificado de la Dirección General de la Policía** de estar habilitado como empresa de seguridad, expedido con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, dónde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades objeto de este contrato, debiendo contar con la autorización para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada y figurar inscrita en el Registros de empresas de Seguridad Exterior del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/1994, del 9 de diciembre. El certificado deberá estar vigente a la fecha de finalización de presentación de ofertas.

TOP SECURITY S.L. (LOTE 2)

- Certificación expedida por el órgano de dirección o representación competente en la que deberán especificar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el **anexo XIII** del PCAP y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.
- **Certificado de la Dirección General de la Policía** de estar habilitado como empresa de seguridad, expedido con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, dónde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades objeto de este contrato, debiendo contar con la autorización para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada y figurar inscrita en el Registros de empresas de Seguridad Exterior del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/1994, del 9 de diciembre. El certificado deberá estar vigente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Acreditación de la habilitación para la realización del mantenimiento de las instalaciones de seguridad.

Una vez finalizado el examen de la documentación se acuerda requerir a las mencionadas entidades para que presenten la documentación antes de las **14,00 HORAS DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2020,** en el Registro General de

la Delegación Territorial, sita en CL. Alcalde Mora Claros, número 4-6, de Huelva, bajo apercibimiento de exclusión del presente procedimiento en caso de no recibir la documentación en plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, haciendo constar que todos los asistentes fueron citados en tiempo y forma reglamentarios, se levanta la sesión a las **12:00 horas del día 1 de junio de 2020.**

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Tomás Gento Díaz.

EL INTERVENTOR PROVINCIAL. VOCAL

Fdo. Miguel Ángel García Bermúdez.

LETRADO JEFE DEL GABINETE JURÍDICO PROVINCIAL. VOCAL

Fdo. Víctor Manuel Gómez Fernández.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN. VOCAL.

Fdo. Marta Díaz González.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Mª Carmen Álvarez Pozo